

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE.

Año IV. — Núm. 2

REDACCION Y ADMINISTRACION.

CALLE DEL BARCO, NÚM. 9 PRIMERO, PRINCIPAL.

DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

Madrid, 22 de Enero de 1872.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Todo suscriptor a este periódico tendrá derecho a la publicación en la plana correspondiente de un anuncio mensual que no exceda de veinte líneas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

EXPOSICION. — Señor: La beneficencia pública es con justicia uno de los ramos más importantes de la administración y estudio predilecto de los estadistas y de los Gobiernos...

El beneficio público es con justicia uno de los ramos más importantes de la administración y estudio predilecto de los estadistas y de los Gobiernos...

Trátese de las fundaciones benéficas particulares que, hijas de la caridad por su origen y por su dotación...

Guerras extranjeras y discordias civiles; cambios políticos y reformas administrativas...

El remedio de estos males acordó más de una vez el Gobierno de la revolución...

La obra, sin embargo, dista bastante de su término. Interesa mejorar las anteriores reformas con las provechosas lecciones de la experiencia...

El remedio de estos males acordó más de una vez el Gobierno de la revolución, que extendió a todo el reino prácticamente la suprema inspección...

La obra, sin embargo, dista bastante de su término. Interesa mejorar las anteriores reformas con las provechosas lecciones de la experiencia...

El remedio de estos males acordó más de una vez el Gobierno de la revolución, que extendió a todo el reino prácticamente la suprema inspección...

La obra, sin embargo, dista bastante de su término. Interesa mejorar las anteriores reformas con las provechosas lecciones de la experiencia...

El remedio de estos males acordó más de una vez el Gobierno de la revolución, que extendió a todo el reino prácticamente la suprema inspección...

La obra, sin embargo, dista bastante de su término. Interesa mejorar las anteriores reformas con las provechosas lecciones de la experiencia...

El remedio de estos males acordó más de una vez el Gobierno de la revolución, que extendió a todo el reino prácticamente la suprema inspección...

DECRETOS.

Tomando en consideracion las razones expuestas por el ministro de la Gobernacion, de acuerdo con el Consejo de Ministros...

Art. 1.º La beneficencia particular comprende todas las instituciones benéficas creadas y dotadas con bienes particulares...

Art. 2.º Las instituciones de beneficencia particular son establecimientos destinados a la satisfaccion de necesidades permanentes...

Art. 3.º Corresponde a mi Gobierno, en interés de las colectividades que necesitan de su representacion por ser indeterminadas...

Art. 4.º Corresponde a mi Gobierno, en interés de las colectividades que necesitan de su representacion por ser indeterminadas...

Art. 5.º Corresponde a mi Gobierno, en interés de las colectividades que necesitan de su representacion por ser indeterminadas...

Art. 6.º Corresponde a mi Gobierno, en interés de las colectividades que necesitan de su representacion por ser indeterminadas...

Art. 7.º Corresponde a mi Gobierno, en interés de las colectividades que necesitan de su representacion por ser indeterminadas...

Art. 8.º Corresponde a mi Gobierno, en interés de las colectividades que necesitan de su representacion por ser indeterminadas...

INSTRUCCION.

Que los inspectores provinciales de la beneficencia particular han de observar en el ejercicio de sus funciones...

Artículo 1.º Los inspectores provinciales, creados por real decreto de esta fecha...

Artículo 2.º Se entenderán con las oficinas centrales por conducto de la Direccion general de que dependen...

Artículo 3.º Consultarán las dudas que les ocurran en el desempeño de sus funciones con los abogados del ramo en la provincia...

Artículo 4.º No entablarán recurso ni accion judiciales sino despues de haber agotado los gubernativos...

Artículo 5.º Al tomar posesion de su cargo prestarán una fianza en garantia de los fondos que han de administrar...

Artículo 6.º Custodiarán con todo esmero los expedientes y documentos que constituyen el archivo de la inspeccion...

Artículo 7.º Costearán los gastos de personal y de material de sus oficinas...

Artículo 8.º Los inspectores provinciales de la beneficencia particular reunen a este caracter de investigadores del mismo...

CAPITULO II.

De la inspeccion. Los inspectores provinciales averiguarán si los que ejercen el patronazgo...

Artículo 9.º Los inspectores provinciales averiguarán si los que ejercen el patronazgo y la administracion de las fundaciones...

Artículo 10.º Vigilarán tambien con especial interes por que las administraciones particulares de fundaciones del ramo no perciban valores de la Deuda pública...

Artículo 11.º Tendrán a su cargo la administracion de los bienes de todas las fundaciones en que toque al protectorado...

Artículo 12.º Examinarán e informarán los presupuestos y cuentas anuales que los patronos y administradores fundacionales...

Artículo 13.º Elevarán a esta misma superioridad los meses antes del principio de cada año económico...

Artículo 14.º Darán cuenta a la Direccion general de todos los bienes propios de las fundaciones que se sujetan a su inspeccion...

Artículo 15.º Tambien darán cuenta a la misma Direccion de todos los pleitos de desvinculacion que se sigan ante los tribunales...

Artículo 16.º Cuidarán de que todos los bienes raíces pertenecientes a fundaciones del ramo enclavadas en su provincia...

SECCION POLITICA.

Art. 18.º Informarán sobre cuanto el ministerio de la Gobernacion la direccion general de Beneficencia...

HIPOCRESYA RADICAL. Con el lacrimoso epigrafe de *Agonías del partido radical*...

Ya el Sr. Martos con esa elocuencia tribuna que todos le reconocemos, trató en el Congreso de discutir el decreto de disolucion que el Sr. Sagasta llevó tan oportunamente...

El artículo de *El Imparcial*, que se atribuye a plumas extrañas a la redaccion, y asi parece por sus formas...

Si admitiéramos esta doctrina, tratándose de las facultades exclusivas de la Corona, llegaríamos al caos con la mayor facilidad...

Si la Corona, en el uso libérrimo de la régia prerogativa, y ajustándose a lo escrito en la Constitución...

A la inteligencia más vulgar no puede ocultarse que siendo un acto potestativo del rey, que no necesita auxiliares para cometerlo...

Pues bien; el rey separa unos ministros y nombra libremente otros. Sus facultades son del todo ilimitadas en la eleccion...

¿Será responsable de la variacion de Gabinete? ¿Lo serán los ministros salientes, que fueron...

DIARIO Y GUILA DE MADRID.

SANTO DE MAÑANA.

Del parte remitido en este día por la intervención del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:
Cerdo de cerdo, a 1'55 el kilogramo.

MERCADOS.

Patatas, de 1'37 a 1'50 pesetas la arroba; de 0'06 a 0'08 la libra, y de 0'13 a 0'15 el kilogramo.
Ajoite, de 14 a 15'50 pesetas la arroba; de 0'53 a 0'60 la libra, y de 10'34 a 11'54 el decalitro.

SEÑALAMIENTOS.

Tesorería central de la Hacienda pública. Billetes del Tesoro. Desde el día 5 al 19 del actual, y horas de diez de la mañana a las dos de la tarde, en los días no feriados, se reciben en esta dependencia los billetes del Tesoro vendidos en el '31 de Enero último en facturas que no excedan de 7.500 pesetas.

Table with 2 columns: Puntos de recaudación and Plus. Cénis. Includes entries for Toledo, Segovia, Atocha, etc.

Subastas

Con objeto de dar más tiempo a las personas interesadas en la adjudicación de los premios concedidos a la virtud para que puedan remitir los datos y documentos que concuerden necesarios a la mejor justificación de sus derechos, se ha acordado que la vista de los antecedentes se prolongará hasta el día 20, a las doce de la mañana, y desde el siguiente hasta el 29 inclusive, en las horas anteriormente marcadas, pueden presentarse con el que las haya correspondido en el sorteo.

COLEGIOS.

Colegio de Abogados, Carrera de San Jerónimo, número 28; cuarto 2.º, secretaría y archivo. El secretario recibe de 10 a 2.
Colegio de Agentes de negocios, Progreso, número 3, principal.

OFICINAS.

Ministerio de Fomento, Alcaía, 14. El señor ministro da audiencia de 3 a 4. Los señores oficiales, todos los días de 2 a 3. Horas de oficina, todos los días de 11 a 5 en invierno y de 9 a 3 en verano.

LA LUZ DE LA INFANCIA.

Libro para los niños, declarado de texto para las escuelas del reino por real orden de 24 de marzo y publicada en la Gaceta de 21 de junio de 1866.—Precio, 3 rs. ejemplar. Los pedidos se harán a la Administración de este periódico ó a don Francisco Pérez Vila, calle Imperial, número 7.

EL HIPOCRITA MALECO.

NOVELA POPULAR ÚTIL A EXPLOTADOS, INDIGESTA A EXPLOTADORES, remedio eficaz para no caer en el garlito de los pícaros fariseos é hipocritas usureros, que con exterior de santos chupan el jugo a los pobres ciudadanos, POR DON EUGENIO RAMON PAGE.

LAS CORTES DE CÁDIZ.

Esta obra, que contiene los discursos y decretos más importantes de la primera época constitucional y parlamentaria de España, consta de cuatro tomos que se venden al precio de 46 rs. en la librería de Cuesta. Los pedidos se harán a la redacción de este periódico, Barco, número 9.

EL LIBRO DEL PUEBLO.

Las corporaciones científicas nacionales, la prensa española extranjera y las personas ilustradas de los pueblos, han declarado que esta obra es digna de estudio y de alta estimación porque instruye y recrea, porque da lecciones de moral y las hace apreciables. En muchas provincias la dignísima clase de maestros de escuela la cita y la presenta a sus discípulos como modelo. Esta obra ha sido premiada por el gobierno a instancia de la sociedad Matritense de Amigos del País y de la Academia de ciencias morales y políticas y por la Exposición universal aragonesa. Se vende a 20 rs. en Madrid y 24 para provincias. Los pedidos se dirigirán a D. Manuel Henao y Muñoz, calle del Barco, número 9, cuarto principal.

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE. FUNDADOR: DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

PRECIOS DE SUSCRICION. En Madrid, haciéndose en la Administración, calle del Barco, número 9, primero, ó por carta al director del periódico, 6 en las librerías, 2 pesetas 50 céntis, al mes.—En provincias, por medio de certificado dirigido al director, acompañando su importe en libranzas, letras ó sellos de franqueo, 8 pesetas trimestre y 15 semestre; en casa de los correspondientes, 9 y 17 respectivamente.—En Ultramar y Extranjero, tras meses, 30 pesetas, haciéndose el pedido al director ó administrador; y siendo por medio de comisionado, 36 pesetas.

PUNTOS DE SUSCRICION. En Madrid, librerías de los Sres. Cuesta, Moya y Plaza, calle de Carretas; Lopez, Carmon; Durán, Carrera de San Jerónimo; Bailly-Baillière, Plaza de Topete; San Martín, Puerta del Sol; Serrano, Pasaje de Matheu; Escribano y Gaspar y Roig, Izquierdo (antes del Príncipe); Guijarro, Preciados; y Marzo y Fernandez, calle de la Ballesta, números 34 y 36, segundo.—En provincias, en casa de los correspondientes.—Havana, Sres. Molinas, hermanos, Rayo, 46.—Puerto-Rico, D. Manuel Nolla.—Londres, señores Davies y compañía, 1, Finch Lane, Cornhill; D. Antonio Velasco, 59, Gerard Street Leicester Square.

DUEÑAS, MÉDICO-CIRUJANO, DENTISTA.

Especialista para las enfermedades, operaciones de la boca y construcción de piezas artificiales. Hace extracciones por medio del nuevo aparatito. Protóxido de azoe, aboliendo el dolor en ellas. Polvos y elixir para la dentadura.—Vive en la calle de Carretas, 7, principal, Madrid.

LOS BORBONES ANTE LA REVOLUCION.

Esta interesante obra se ha publicado por entregas de ocho páginas, impresas en exquisito papel, elegante impresion y tipos nuevos, al precio de Medio real la entrega en toda España.

DECLARACION.

del Sr. Ministro de la Gobernación. Sesión del día 23 de Octubre. El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Candau): Do mismo modo, con la misma energía que esta mañana me levanté a responder a las amenazas que ayer se me dirigieron en la reunión de 'La Internacional', tengo que levantar ahora a declarar no con menos energía, que el Gobierno no busca patronos de nadie, absolutamente de nadie. El Gobierno ha declarado desde el primer día cual era su modo de ver en esta cuestión, que no ha buscado, pero que no rehuye, y esas declaraciones las mantiene hoy y las mantendrá mañana, cuando yo tenga el honor de resumir este largo debate. Entre tanto, al Gobierno le importa muy poco la actitud que tome cualquiera de las fracciones de la Cámara: las opiniones del Gobierno, la solución que presenta en la cuestión que se ventila, ahí está; conocidas son de todo esas opiniones: que cada cual cumpla con su deber como se lo inspire su conciencia; y si el Gobierno tiene que retirarse, puede estar seguro el Congreso y el país que no se retirará con pena. Es cuanto por el momento tengo que decir. El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

ECOS DE ULTRA-TUMBA.

Este precioso libro, dedicado al Excmo. Sr. Duque de la Victoria, contiene gran número de poesías escritas todas por el malogrado Azpilcueta, el veterano de 1820. Forma un tomito en octavo y se vende en la administración de este periódico: a CUATRO reales ejemplar.

EL TIZON DE LA NOBLEZA.

Se vende en la librería de Cuesta, calle de Carretas, al precio de 4 rs.

GRAMATICA.

LENGUA CASTELLANA.

Esta obra, elogiada por la prensa en general, se vende en las principales librerías de Madrid a 8 rs., precedida de un extenso prólogo en que se motivan las reformas que el autor introduce en ella, y a 6 rs. sin dicho prólogo. Haciendo los pedidos al principal, que vive en la calle de San Dimas; número 9, cuarto principal de la derecha se hará una rebaja de 10 por 100 tomando doce ó más ejemplares.

PLEBEYOS ILUSTRES.

Esta precioso y útil libro se halla de venta en la librería de Cuesta, calle de Carretas, y en la Administración de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA, a 6 rs. ejemplar para los no suscritores al periódico; para los suscritores a 4 rs.

ALUSION PERSONAL DEL SR. MARTINEZ IZQUIERDO.

El Sr. MARTINEZ IZQUIERDO: «La Internacional», Sres. Diputados, se ha dicho que reniega de todo sentimiento religioso, que tiene por funesta la enseñanza de toda religión. Siendo esto así, parece que debía prescindir por completo del cristianismo, mirándolo todo como visión y engaño; parece que no había de recurrir al fondo de sus doctrinas en busca de argumentos para probar sus aserciones. ¿Acaso alguno de vosotros ha recurrido jamás a la mitología pagana para asentar vuestras teorías? ¿sean científicas ó morales ó sociales? Pues entonces, ¿qué «La Internacional» apela a las doctrinas del cristianismo para justificar sus utopías, cuando tanto lo combate? Y generalizando un poco más la observación, desde que en esta Cámara se declaró que la idea de Dios no debía entrar en el gobierno de las naciones, que no debía tenerse en cuenta su noción para constituir nuestra legislación, parece que debían haber concluido por completo las discusiones religiosas; y sin embargo, nunca se han ocupado de ellas nuestros oradores y nunca el Parlamento de España ha corrido tanto peligro de convertirse en Concilio. Y es, señores, que la idea de Dios, cuanto más se esqui-